



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D No.30 /2000.

**Ref.: Integración Tribunales de Concurso**

Montevideo, 20 de Julio de 2000

**VISTO** : la necesidad de proveer los cargos vacantes generados en el ejercicio 1999 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-

**CONSIDERANDO** : I) Que dichas vacantes fueron publicadas por O/D N°.29/00 de fecha 20 de julio de 2000;

II) que es decisión de esta Dirección Nacional realizar los ascensos mediante concurso de Oposición y Méritos de acuerdo al art. 18 del mencionado Decreto;

III) que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 se deberá elegir a un representante de los concursantes y su respectivo suplente para integrar el Tribunal de Concursos, los que deberán ser electos mediante voto secreto;

**ATENTO** : a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 758/75 de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459/97 de 4 de diciembre de 1997 ;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE :**

**1.-** Integrar 4 (cuatro ) Tribunales de Concurso en atención a la descentralización geográfica y a la diversidad de escalafones existentes en el Organismo, uno para el Escalafón "D" de Receptorías, otro para el Escalafón "D" Resguardo, otro para el Escalafón "D" Especializado Aduanero y un cuarto para los Escalafones "A" Profesional y "C" Administrativo.-

**2.-** Convocar a elecciones entre los funcionarios **presupuestados** de los Escalafones "D" Especializado Aduanero, Resguardo y Receptorías, "A" Profesional y "C" Administrativo para elegir sus representantes en los Tribunales de Concurso mencionados.-

**3.-** Fijar el día **martes 1º de agosto** del corriente para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y todas las Receptorías y Administraciones de Aduanas.-

## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

**4.-** Responsabilizar a los Directores Generales, encargados de Dirección, Receptores y Administradores de Aduana de la **notificación a todos los funcionarios a su cargo de la presente convocatoria y del instructivo que se adjunta.-**

**5.-** Designar a los señores Receptores o Administradores de Aduana como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar 3 (tres) funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir **los sobres cerrados y las actas correspondientes a la Dirección General Administrativa para su escrutinio.-**

**6.-** Responsabilizar a la Dirección General Administrativa, a través de la Oficina de Calificaciones, de la puesta en marcha de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo, Zona Franca de Florida y Administración Aduanera de Carrasco, así como la realización del escrutinio nacional.-

**7.-** Designar a la escribana Leonor Easton a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes.- En todo el proceso actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios de Aduana.-

**8.-** Se anexa Instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones.-

**9.-** Regístrese, dése en Orden del Día.- Por la Dirección de todas las dependencias del Organismo colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia a su cargo.-

### **A N E X O O/D N° 30/2000**

#### **INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE** **DELEGADOS DE LOS CONCURSANTES PARA INTEGRAR** **TRIBUNALES DE CONCURSOS – PROMOCIÓN 1999**

1.- Los funcionarios votarán dentro de cada jurisdicción mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación dejando constancia en el padrón correspondiente.-

2.- Las elecciones se realizarán el día martes 1º de Agosto, en Montevideo, serán en la Oficina de Calificaciones de la Dirección General Administrativa - puerta 236, 2º piso del edificio de Aduana – en el horario de 9 a 17 hs.

Cada Receptoría o Administración de Aduana regulará el lugar y horario de votación en su jurisdicción.-

3.- En la Hoja de Votación que se utilizará a esos efectos el funcionario registrará el nombre de un solo candidato.- En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos se determinará el titular y suplente para cada Tribunal.-

4.- En cada lugar de votación habrá cuatro urnas, una para los votos de cada uno de los Tribunales :

Receptoría

Resguardo

Especializado Aduanero

Profesional y Administrativo

5.- Puede ser electo cualquier funcionario, independientemente del Escalafón al que pertenezca.-

6.- Se deberá tener en cuenta que, para que los representantes puedan actuar para todos los grados a concursar, deberán ser funcionarios que revisten dentro de los grados mas altos de los distintos escalafones.-

7.- En cada lugar de votación se deberá labrar un acta donde constará la integración de la mesa, cantidad de votos emitidos diferenciados por Escalafón de acuerdo a lo establecido precedentemente.- Dicha acta y el padrón electoral, donde constará la firma de cada votante junto a sus datos personales y la **urna cerrada**, deberán ser remitidos a la Dirección General Administrativa al día siguiente de las elecciones.-